

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2018



Fundación Trust for the Americas, Colombia

Marzo de 2019

FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS
COLOMBIA
INFORME DE GESTIÓN AÑO 2018

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS 2018	5
REPORTE DE PERSONAL E INFRAESTRUCTURA.....	18
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN COLOMBIA 2018	19
PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019	21
DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA EL AÑO 2019	22

INTRODUCCIÓN

Durante el año 2018, Trust continuó su operación ejecutando un proyecto a través de contratos de prestación de servicios con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM; para realizar el acompañamiento empresarial en el proyecto “promoción de la empleabilidad digital en la prevención de la vinculación de jóvenes y adolescentes a nuevas formas de violencia urbana (NFVU): “empleabilidad digital” y concluyendo el proyecto - Acuerdo Cooperativo N° 514-A-14-00006 celebrado entre CODHES y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). “Construcción de un escenario de debate experto para reflexionar sobre los escenarios de exigibilidad de derechos y participación de las víctimas de desplazamiento en el contexto actual del país” Acuerdo Cooperativo N° 514-A-14-00006 celebrado entre CODHES y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Como ya se ha expuesto a la junta directiva, la restricción de contratación directa con el Estado, que fue durante los años comprendidos entre el 2013 al 2016, la fuente de recursos para el desarrollo de las actividades de la Fundación en Colombia, aunada a la limitación de Trust, para participar en convocatorias y licitaciones públicas para la ejecución de proyectos, por falta de solidez financiera (Bajos índices de solvencia, endeudamiento, falta de capital de trabajo) etc., ha dificultado la consecución de nuevos contratos que soporten la operación de Trust en Colombia.

Las posibilidades de contratación directa con el Estado, quedan abiertas a convenios de Cooperación Internacional, que podría negociar el Trust Washington/OEA, aportando a cada convenio el valor equivalente al 50% más uno (1), del valor del contrato a realizar para ejecutar proyectos en Colombia.

Por otra parte, también limitó la obtención de nuevos contratos el cambio de Gobierno en el 2018. Durante el periodo el Estado, restringió la contratación con la ley de garantías como lo establece la constitución.

La Fundación cumplió con los requisitos establecidos por el Gobierno Colombiano (Ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2107)

obteniendo la calificación de permanencia en el régimen tributario especial, que establece que las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL calificadas por la DIAN, seguirán pagando impuesto de renta sobre los excedentes no apropiados para el desarrollo de su objeto social, a la tarifa del 20%.

El año 2018, fue el primer periodo en el Trust Colombia no uso para ingresar la operación financiera de la Fundación, el sistema contable de la OEA, ORACLE. Para la certificar la razonabilidad de los Estados Financieros y el control interno, se contrató la firma de auditores externos BDO, la misma firma auditora de la OEA para este año fiscal. Quienes emitieron una opinión sin salvedades y no evidenciaron hallazgos en el control interno existe en la Fundación. (Ver Estados financieros certificados)

El año 2019 plantea el desafío para encontrar la sostenibilidad de la Fundación en Colombia a través de nuevos proyectos con financiación de proyectos por cooperación y/o sector privado.

IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS 2018

Convenios implementados durante el año 2018.

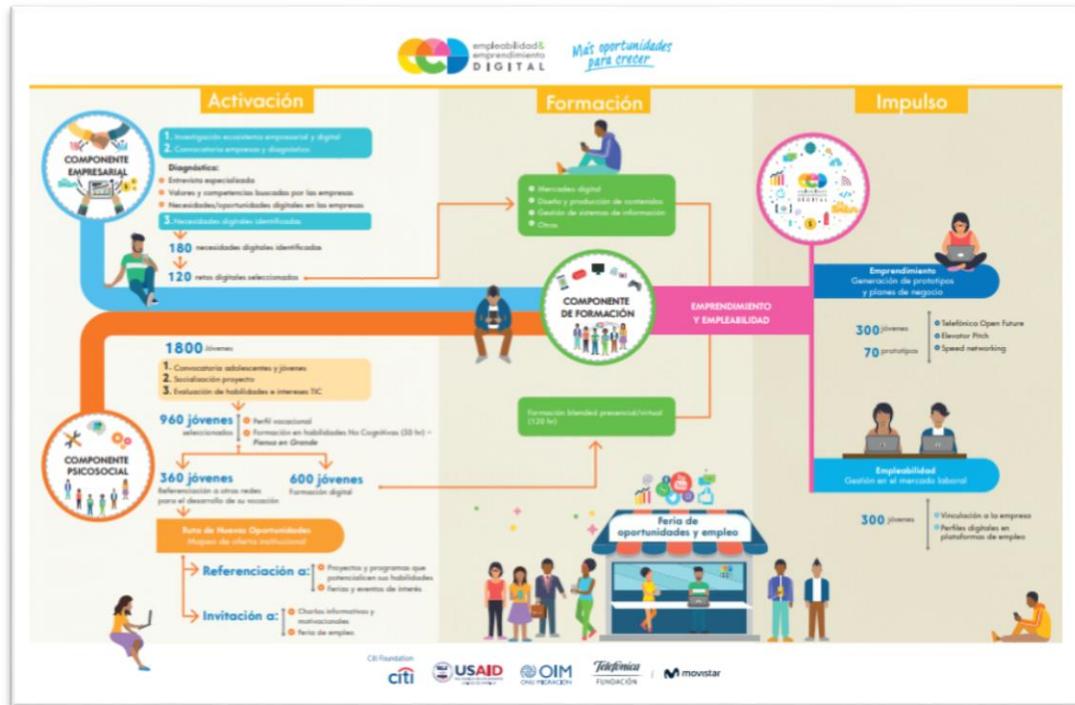
CONTRATOS 2018	VALOR	USD Tipo de cambio COP \$ 3.000
OIM (DOS CONTRATOS)	558.265.840	186.088,61
CODHES	74.803.942	24.934,65
TOTAL	633.069.782	211.023,26

1. Organización Internacional para las Migraciones - OIM

En diciembre del 2017 se firmó el primer contrato de prestación de servicios con la OIM, para realizar el acompañamiento empresarial en el proyecto “Promoción de la empleabilidad digital en la prevención de la vinculación de jóvenes y adolescentes a nuevas formas de violencia urbana (NFVU): “empleabilidad digital” en las ciudades de Barranquilla, Medellín, Tumaco y Pasto; por valor de COP\$ 391.980.000.

En el mes de octubre de 2018 se firmó el segundo contrato por valor COP\$166.285.840 con el mismo objeto, para las ciudades de Cali y Buenaventura.

El vencimiento de ambos contratos esta para el mes de junio 30 de 2019.



El proyecto Empleabilidad y Emprendimiento Digital, tiene tres componentes principales:

- Primer componente de acompañamiento Psicosocial a 960 jóvenes que iniciaron el proyecto, 360 fueron orientados a rutas alternas para el desarrollo de su vocación; 300 pasaron a la ruta de la empleabilidad digital y 300 a la ruta del emprendimiento digital.
- Segundo componente de formación digital a los 600 jóvenes de emprendimiento y empleabilidad digital.
- Tercer componente, alianzas empresariales, para la consecución de empleo a los jóvenes que escogieron la ruta de la empleabilidad y apoyo a emprendimientos bien sea asesorías o compra de bienes y servicios para los jóvenes que decidieron emprender.

Cada uno de estos componentes son desarrollados por operadores diferentes. El rol de Trust como operador empresarial de este proyecto ha consistido en el impulso al Emprendimiento - Generación de prototipos y planes de negocio; y en promover la empleabilidad mediante la gestión en el mercado laboral.

Para lograr estos objetivos específicos a cargo de Trust, hemos adelantado las siguientes actividades relevantes:

- a) Un estudio del Ecosistema Digital de las ciudades de Barranquilla, Medellín, Tumaco y Pasto.
- b) Realizamos encuestas, para establecer necesidades de bienes y servicios TIC, que demandan las empresas en las ciudades focalizadas. Con base en el resultado de las encuestas, se decidió la capacitación a impartir a los jóvenes vinculados al proyecto, para su posterior inclusión laboral y desarrollo de ideas de negocios (emprendimientos).
- c) Construcción de alianzas empresariales para la empleabilidad y el apoyo a los emprendimientos de los jóvenes vinculados al proyecto.

Durante el año 2018 Trust entregó la OIM los siguientes productos:

- a) Plan de trabajo
- b) Documento con la investigación del ecosistema digital de las ciudades de Barranquilla, Medellín, Tumaco y Pasto.
- c) Documento con necesidades en bienes y servicios digitales/TIC que demandan las empresas Barranquilla, Medellín, Tumaco y Pasto
- d) Más de 60 alianzas empresariales para la generación de oportunidades laborales y apoyos a emprendimiento en las ciudades de Barranquilla, Medellín, Tumaco, Cali, Buenaventura y Pasto.

Repetición”, que se llevó a cabo los días uno (1) y dos (2) de febrero de 2018, en el hotel Holiday Inn, de la calle 26° 69D-91 en Bogotá, D.C.

INICIATIVAS Y PROPUESTAS REALIZADAS EN COLOMBIA 2018

En el año 2018, se presentó la segunda propuesta a la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, en la que nos fue asignado el contrato de prestación de servicios como operador empresarial para las ciudades de Cali y Buenaventura, para realizar el acompañamiento empresarial en el proyecto “promoción de la empleabilidad digital en la prevención de la vinculación de jóvenes y adolescentes a nuevas formas de violencia urbana (NFVU por valor de COP\$166.285.840.

Postobón aprobó una donación en COP\$100.000.000, para el fortalecimiento de los productores de mango de FUNENPROESAT, en los municipios de Santa Catalina y Santa Rosa en el departamento de Bolívar.

Las acciones de mercado del año 2018 estuvieron apoyadas por Linda Eddleman, enfocadas principalmente al fortalecer el relacionamiento con las entidades del Estado, de cooperación y sector privado, en busca de oportunidades de financiamiento de proyectos para Colombia. (Cancillería; Alta Consejería para Los Derechos de las Víctimas -Bogotá D.C.; Organización Internacional para las Migraciones – OIM; Microsoft; Primera Dama; Vicepresidencia; Prosperidad Social; Ministerio TIC y USAID).

RESUMEN DEL RESULTADO DE LAS VISITAS

1. Octubre 29 CANCELLERIA

Visita a. Felipe Muñoz - Gerente de Frontera con Venezuela de la Presidencia de la República.

Tema: Visita a la frontera por encargo del secretario general de la OEA.

Linda explico el motivo de la visita, que la idea por encargo del Secretario General de la OEA, es realizar una visita a la frontera con Venezuela en Cúcuta, en principio se planteó la tercera semana de noviembre o; y

conseguir el apoyo del sector privado con recursos para ejecutar proyectos en la frontera que contribuyan a la atención de la población inmigrante venezolana. Situación que constituye uno de los problemas graves que está enfrentando el país, por la demanda de recursos para atención humanitaria a las personas que cruzan la frontera y la estabilización de los migrantes que se quedan en Colombia.

Ante la propuesta de Linda, Felipe manifestó que el interés del Gobierno Colombiano, es recibir directamente los recursos para enviarlos a los territorios para su ejecución. Que si los recursos no llegan al Estado la propuesta no es interesante para ellos.

También se comentó que en los próximos días saldrá un COMPES, con la política pública a desarrollar para atender la situación de los migrantes y que será la carta de navegación para las próximas acciones del Estado frente a este tema.

Resultado - queda pendiente hacer seguimiento desde la OEA.

2. Octubre 29 CANCELLERIA.

Visita a. MARCELA ORDOÑEZ - Directora de Cooperación Internacional.

Tema: Visita a la frontera por encargo del secretario general de la OEA.

Linda explico el motivo de la visita; que la idea por encargo del Secretario General de la OEA, es realizar una visita a la frontera con Venezuela en Cúcuta, en principio la tercera semana de noviembre y conseguir el apoyo del sector privado con recursos para ejecutar proyectos en la frontera que contribuyan a la atención de la población inmigrante venezolana. Situación que constituye uno de los problemas graves que está enfrentando el país, por la demanda de recursos para atención humanitaria a las personas que cruzan la frontera y la estabilización de los migrantes que se quedan en Colombia.

Marcela nos explicó que la dirección tiene establecido que se hacen visitas a la frontera con cooperantes la primera y tercera semana de cada mes. Linda explico que la visita en la tercera semana de noviembre es Thanksgiving, y la primera de diciembre es la reunión de fin de año de Trust en W. DC. Por lo tanto, se conversó que podría ser la tercera semana del

mes de enero de 2019, después de terminadas las festividades en Colombia y que coincida con el calendario ya establecido para las visitas de cooperación y de esta manera preparar adecuadamente logística correspondiente.

Resultado: Posibilidad de acordar y coordinar la visita solicitada por el S.G con el equipo de la Cancillería.

3. Octubre 29 ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS - BOGOTA D.C.

Visita a. GUSTAVO QUINTERO Alto consejero para las Víctimas del Distrito Capital

Tema: Visita de cortesía y seguimiento al proyecto en desarrollo en la región del Sumapaz.

Conversación sobre los avances del programa que se estaba desarrollando en la localidad de Sumapaz. Gustavo esta positivamente impresionado con el desarrollo del programa y el buen nivel del equipo que Trust tiene en terreno. Comentó que va a presentar este trabajo en el congreso por solicitud de los congresistas representantes de las FARC- Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común.

Además, que se está conversado con el área encargada en el Distrito de la atención a los migrantes venezolanos para ver cómo podemos articular la experticia y experiencia de Trust, para la atención a esta población y contribuir a la generación de oportunidades económica para ellos.

Resultado: Posible continuidad el proyecto para el año siguiente y posible nuevo proyecto para migrantes venezolanos ubicados en Bogotá.

4. Octubre 29 OIM.

Visita a Vanessa Constain

Tema: Seguimiento a conversación de posible acuerdo o alianza para desarrollar un nuevo proyecto articulado con los centros POETA / MI LLAVE Y DIA.

Vanessa le comentó a Linda los avances en términos de intercambio de información que se ha adelantado entre la OIM Y Trust, (Basado en las

visitas previas y reuniones con Alex, María Liliana y Myriam), para un nuevo posible proyecto con los centros, para que sean complemento del modelo de Empleabilidad y Emprendimiento Digital – eeD.

La idea general es establecer en los centros POETA o DIA, una combinación en la que se pueda usar el centro para la formación (apropiación TIC) y como Centros de Innovación, según las necesidades de características de las comunidades en las que se desarrolle del proyecto.

Conseguir como aliados a la empresa privada, academia, estado y cooperación internacional.

OIM está en la fase de estudio y recolección de información

Preguntamos acerca de cómo sería la formalización del trabajo conjunto. A esto Vanessa responde que en primer lugar se firmaría un memorando de entendimiento, posteriormente dependiendo de los aportes que se logre hacer desde el Trust, se hará un convenio para ejecutar de manera conjunta. (Se espera que Trust aporte en especie y que consiga o lleve recursos financieros a la mesa).

Adicionalmente, se comentó sobre el tema de la visita a la frontera para adelantar algunas acciones en favor de los migrantes venezolanos.

Resultado: a) Vanessa comenta que hay interés de parte de los empresarios para sumarse al proyecto; se espera que, si esto se concreta, empiece en el mes enero o febrero próximo. Puede ser un trabajo de más de un año.

b) Se dejó abierta la posibilidad de hacer una carta de intención y posteriormente un convenio.

c) Con relación a los migrantes venezolanos nos informó que la persona responsable del tema en la OIM es Carolina López Laverde - Coordinador programa de gobernanza migratoria.

5. *Octubre 30 MICROSOFT*

Andrés Umaña Director Legal; Natalia Serrano- Gerente de filantropía Colombia y Jorge Cella -director regional de filantropía

Tema: Identificar el enfoque de Microsoft para trabajar en Colombia, Visita de contacto en Colombia y búsqueda de apoyo y articulación con posibles proyectos con otras organizaciones en Colombia.

Seguimiento general del trabajo conjunto que sea venido adelantando con Microsoft, nos manifestaron que para Microsoft es de gran interés subir el posicionamiento Microsoft en Colombia. Linda hizo un resumen general del trabajo que hemos venido adelantando en todos los países con POETA, DIA y Vive con énfasis en que estamos capacitando en habilidades del para trabajo del futuro a poblaciones en situación de pobreza. Además, comentó sobre las visitas programadas entre ellas a la Ministra TIC, y que el tema central del Ministerio TIC, es promover la conectividad en todo el país especialmente en las zonas rurales y más apartadas.

Microsoft comento que han venido conversando varios temas con MINTIC y se acordó que podíamos comentar a la ministra sobre posibles articulaciones en temas de conectividad y desde luego del trabajo que adelantamos con Microsoft en los CENTROS POETA y DIA.

Nos comentaron que están atentos a que el estado termine el plan de desarrollo de este Gobierno, para poder articular y fortalecer sus acciones de posicionamiento de Microsoft en Colombia.

Resultado: Autorización para hablar de probables aportes (articulación con Microsoft) en el MINTIC y algunas de las otras entidades a las que visitamos.

En MinTIC específicamente que con Microsoft se comentó sobre la utilización de la tecnología más barata que está en el espectro inalámbrico, conocida como TV White Spaces, para transmitir datos de banda ancha con miras a cubrir la conectividad en las zonas más apartadas del país.

6. *Octubre 30 PRIMERA DAMA.*
Visita a. MARÍA JULIANA RUIZ

Tema: Ver posibilidades de trabajo conjunto desde la experticia y experiencia de Trust, en temas género, educación, cultura e innovación, especialmente en niños.

La primera dama tiene interés en crear 1400 centros “SACUDETE” programa del Gobierno Nacional que promueve la salud, la cultura, el deporte, la tecnología y el emprendimiento en los territorios del país. “cultura es un antídoto contra la violencia”.

La primera Dama habla de intervenir una generación preparando los niños para el desarrollo de sus habilidades capacidades y talentos, (inspira, enfoca y transforma) además, de hace énfasis en la necesidad intensificar en trabajo para el lograr la adecuada nutrición de los niños y niñas.

Linda le comento sobre los programas que adelantamos en el Trust enfocados a niñas niños y adolescentes y mujeres (POETA; DIA; VIVE) y le conto algunas experiencias de éxito. Además de anotar que se puede potenciar la infraestructura de los centros en el país, (El Gobierno no está interesado en invertir más en este tipo de infraestructura).

Resultado: A la primera dama le gusto el trabajo que hacemos con los centros y mostro alto interés por visitar alguno de nuestros centros. Quedamos de programar la visita lo antes posible.

7. Octubre 31 VICEPRESIDENCIA

Visita a. Martha Lucia Ramírez - vicepresidente de Colombia y Andrés Rúgeles- Secretario Transparencia de la Presidencia.

Tema: Ver cómo articular acciones con la Vicepresidencia en temas:

- Mujer protagonista de nuestro futuro
- Transparencia/ Lucha contra la corrupción
- Desarrollo económico y emprendimiento
- Inclusión Social
- Legalidad e institucionalidad
- Construcción de una paz verdadera

8. Noviembre 1 POSPERIDAD SOCIAL

Visita a. CLAUDIA ISABEL MARTINEZ – Coordinadora de Cooperación Intencional

Tema: Explorar posibilidades de trabajo conjunto que aporte a logro de las metas de las metas de P.S.

Hablamos y expusimos nuestra experiencia con los centros y del trabajo que se hizo con fundación Bavaria, articulado con el PS, (Red Unidos) “alianzas integrales para la superación de la pobreza extrema.

Nos comentaron sobre el interés que tiene la directora de PS de trabajar en Buenaventura. Y el enfoque de PS en trabajar con población en pobreza multidimensional (3.5 millones en PMD en Colombia).

Hablamos sobre nuestras metodologías y aliados y experiencias de éxito.

PS mostró gran interés en nuestra experticia y experiencia, quedamos de hacer una nueva reunión para concretar posibilidades de preparar un proyecto y aunar esfuerzos con otros cooperantes que tienen PS, ACDIOCA, PNUN, UNICEF. Además, de explorar como unimos las posibles iniciativas con la Vicepresidencia y el Ministerio TIC. SENA

Resultado: Presentar nuestras iniciativas conjuntas (P.S. Área de cooperación y Trust), a la subdirectora de PS y luego a la directora.

Acuerdo para continuar con nuevas secciones de trabajo para construir una propuesta.

9. Noviembre 1 MINISTERIO TIC.

Visita a. Ministra Silvia Constain; Franklin Merchán Calderón-Jefe la Oficina Internacional

Tema: Explorar posibilidades de trabajo conjunto que aporte a logro de las metas del Ministerio.

Linda comento a Frankin los programas de Trust, es importante anotar que Franklin trabajo en CITELE – OEA, le hablo sobre las alternativas de hacer convenios de asociación internacional; posteriormente ingreso la ministra, Linda le dijo que con el Ministerio hemos tenido la oportunidad de trabajar en los años 2012, 2013, 2015 y 2016 con grandes logros en difusión y apropiación de TIC, en el país. Hizo énfasis en el impacto que nuestros programas han generado en las poblaciones en situación de extrema pobreza, anotando que las personas de bajos recursos necesitan espacios

como los centros DIA para desarrollar sus creatividades, conto algunas experiencias de éxito, que fueron de muy buen recibo por parte de le Ministra.

La Ministra comentó que el énfasis del Gobierno y de este Ministerio es trabajar en la Modernización del Sector TIC y que para esto radico en el congreso un proyecto de ley con mensaje de urgencia, que busca modernizar el sector ubicándolo a la vanguardia internacional. Ver <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-79431.html>

Linda comento sobre la posibilidad de articular acciones con Microsoft como aliado de Trust, se habló de la tecnología TV White Spaces.

La Ministra está enfocada a lograr que le aprueben el proyecto de ley para poder trabajar con el sector privado con las grandes inversiones que se requiere hacer para alcanzar el objetivo de ampliar la conectividad del mayor número de colombianos posible sobre todo en las zonas más apartadas y pobres del país, ella asegura que de esta manera se contribuirá a cambiar las vidas de las personas logrando mayor desarrollo y erradicación de la pobreza.

Resultado: La Ministra pide que le apoyemos escribiendo y publicando textos desde nuestra experiencia, sobre la importancia que tiene este proyecto de ley, para el desarrollo y baja de índice de pobreza de los Colombianos que aún no tienen acceso a los servicios en línea del estado y a las oportunidades a las que puede acceder si las conectividad funciona para todos.

En el año 2018 se presentaron las siguientes situaciones que afectaron la consecución de nuevos proyectos.

- a. Ley de garantías que limita la contratación estatal, por elecciones presidenciales para el Congreso, Senado, y preparación de las elecciones presidenciales 2018-2022.
- b. Limitación financiera de la Fundación para competir en convocatorias públicas, porque los indicadores no alcanzan la solidez requerida. Lo índices que nos solicitan son: a) de capacidad financiera (liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, Capital de Trabajo Apalancamiento a corto plazo) y b) Capacidad Organizacional

- (Rentabilidad sobre el patrimonio, rentabilidad sobre activos, Capital de Trabajo, Patrimonio).
- c. La mayoría de los fondos de cooperación internacional para el año 2018, siguen concentrados en Naciones Unidas y en grandes operadores de recursos como: Departamento Nacional de Planeación - DNP,
 - d.
 - e. Organizaciones Internacional para las Migraciones- OIM, Prosperidad Social -PS, entre otros.
 - f. Naciones Unidas, solicita aportar contrapartidas en efectivo y Trust Colombia no las Tiene.
 - g. Incapacidad medica por 4 meses de la directora de la Fundación en Colombia. (factura de un pie)

ESTRATEGIAS DE MERCADEO Y FUNDRAISING PARA EL AÑO 2019

Para el año 2019 Trust Colombia estableció las estrategias de consecución de recursos, alineadas con las políticas institucionales ajustadas al contexto Colombiano. Por lo tanto, continuaremos promocionando los programas DIA, POETA, Emprendimiento a familias en contextos de extrema pobreza, para que puedan fortalecer sus emprendimientos o generar nuevas ideas de generación de oportunidades económicas. Valor Económico sostenible, que está dirigido especialmente a entidades que estén ejecutando recursos del Estado, del sector privado o de Cooperación, que se encuentren implementando las estrategias de los acuerdos de paz.

Para el desarrollo de las diferentes estrategias planteadas, se requiere fortalecer el equipo humano en Colombia, para hacer visitas a los potenciales financiadores de los sectores público, privado y de cooperación internacional, con quienes veamos oportunidades de trabajo y elaborar las respectivas propuestas.

Adicionalmente, para continuar con el trabajo con entidades del sector público nos enfrentamos a la necesidad de capitalizar la fundación de tal manera que Trust pueda presentar indicadores financieros adecuados para competir, y establecer un capital de trabajo que le permita desarrollar un

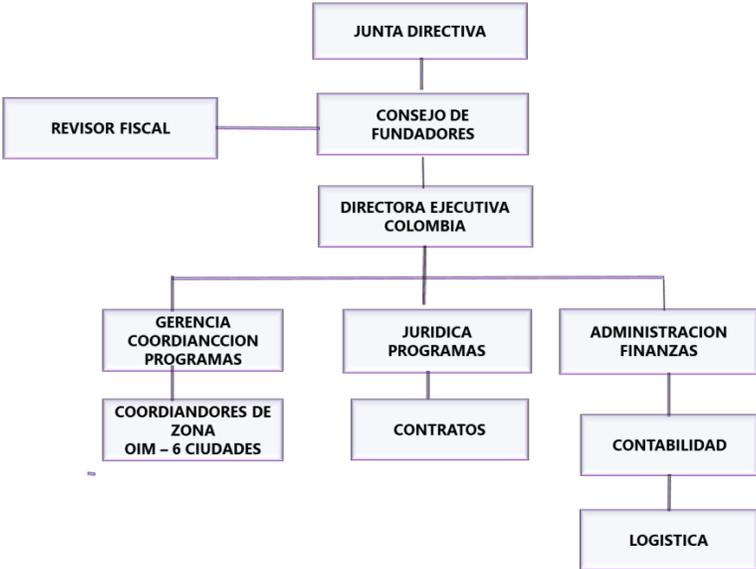
proyecto mientras se reciben los recursos de los contratos que se firmen en evento de ganar alguna propuesta.

Con el sector privado continuamos buscando acercamientos que nos permitan hacer parte de sus estrategias de Responsabilidad Social, para el desarrollo de proyectos que estén alineados con las estrategias de Trust y que agreguen valor a las empresas.

Con la Cooperación Internacional se viene haciendo gestiones direccionadas a presentar propuestas a USAID, fortalecidas con alianzas estratégicas en busca de lograr financiación.

REPORTE DE PERSONAL E INFRAESTRUCTURA

PERSONAL – ORGANIGRAMA 2018



La estructura organizacional está ajustada a la necesidad del desarrollo del proyecto de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN COLOMBIA 2018

INGRESOS

	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018	Tipo de cambio 3000		Tipo de cambio 3000		Variación
		Presupuesto 2018 USD	Presupuesto 2018 COP	Ejecucion 2018 USD	Ejecucion 2018 COP	
Ingresos de Programas		\$ 110.097	\$ 330.290.376	\$ 149.238	\$ 447.712.613	36%
1	Dinero	\$ 110.097	\$ 330.290.376	\$ 149.238	\$ 447.712.613	
	CODHES (finalizó en feb 2018)	22.655	67.963.710	24.935	74.803.942	
	OIM 1 (Vigencia hasta abril de 2019)	87.442	262.326.666	80.665	241.994.191	
	OIM 2 (Vigencia hasta abril de 2019)	-		10.305	30.914.480	
	POTOBON - HIT SOCIAL			33.333	100.000.000	
Operaciones		\$ 10.882	\$ 32.647.000	\$ 47.374	\$ 142.121.461	335%
2	Dinero	\$ 10.882	\$ 32.647.000	\$ 47.374	\$ 142.121.461	
	EXCENDTES DEL 2017 EJECUTADOS 2018			12.593	\$ 37.777.926	
	CODHES (Overhead)	7.333	\$ 22.000.000	291	\$ 872.275	
	RECUPERACION DIAN E INCAPACIDADES	3.549	\$ 10.647.000	18.377	55.130.010	
	POTOBON - FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL			16.114	48.341.250	
Gran Total		\$ 120.979	\$ 362.937.376	\$ 196.611	\$ 589.834.074	63%

El valor de los ingresos del año 2018, por USD196.611 equivalentes a COP\$589.834.074, corresponden a recursos para la ejecución de los OIM y CODHES. Adicionalmente Postobón hizo dos donaciones, una por COP \$100.000.000 (USD33.333), para desarrollar el proyecto de fortalecimiento organizacional de FUENPROESAT, asociación de productores de mango de los municipios de Santa Catalina, y Santa Rosa en el departamento de Bolívar; y otra por la suma COP\$48.341.250 (USD\$15.000), para fortalecimiento institucional Trust W DC.

Para los gastos de funcionamiento de la Fundación, la fuente de ingresos estuvo constituida principalmente por: el uso de la asignación de recursos por valor de COP \$37.777.926 (USD12.593), correspondientes a los excedentes del año 2017, los cuales fueron aprobados por el Consejo e Fundadores y al Junta directiva del marzo de

2018 para este fin y la recuperación del saldo a favor de la DIAN del año 2012, y el reintegro de incapacidades de la directora.

EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018	Tipo de camb 3.000		Tipo de cambio 3.000		VARIACION
	PRESUPUESTO 2018 USD	PRESUPUESTO 2018 COP \$	EJECUTADO 2018 USD	EJECUTADO 2018 COP \$	
Programas (ejecución)	110.430	331.290.376	124.561	373.681.531	13%
Programas actividades en campo	76.430	229.290.377	89.503	268.507.825	(1)
CODHES	22.988	68.963.710	24.935	74.803.942	
OIM	53.442	160.326.667	64.568	193.703.883	
Personal administrativo del proyecto OIM (Salarios + Honorarios)	34.000	102.000.000	35.058	105.173.706	(2)
Salarios y beneficios OIM	22.000	66.000.000	24.858	74.573.706	
Salarios	15.672	47.015.244	17.630	52.888.644	
Beneficios (Seguridad Social y prestaciones sociales)	6.328	18.984.756	7.228	21.685.062	
Honorarios personal administrativo OIM	12.000	36.000.000	10.200	30.600.000	
Honorarios Coordinadora administrativa y financiera OIM	8.800	26.400.000	9.800	29.400.000	
Honorarios Abogado elaboración contratos OIM	3.200	9.600.000	400	1.200.000	
Operaciones funcionamiento oficina	18.526	55.578.557	22.604	67.811.293	22%
Personal	10.805	32.415.365	10.533	31.599.483	(3)
Salarios Directora	7.697	23.091.156	7.697	23.091.156	
Beneficios directora (Aportes parafiscales)	1.398	4.193.354	1.156	3.466.759	
Vacaciones acumuladas al 2016 directora	1.710	5.130.855	1.681	5.041.568	
Honorarios Consultores	4.267	12.800.000	4.667	14.000.000	
Auditoria Anual/Revisoría Fiscal	3.600	10.800.000	3.600	10.800.000	
Honorarios consultores	667	2.000.000	1.067	3.200.000	
Costos administrativos	1.423	4.270.200	4.127	12.381.912	
Arriendo Bodega	-	-	1.704	5.112.000	
Comunicaciones	-	-	33	100.000	
Equipo de oficina (mantenimiento)	-	-	105	316.141	
Materiales	-	-	-	-	
Caja Menor (gatos de transporte y mantenimiento equipos ofi)	800	2.400.000	350	1.049.100	
Seguros (proyectos)	-	-	201	601.591	
Servicios (Admón., luz, y agua)	-	-	-	-	
Suscripciones y Renovaciones	623	1.870.200	701	2.103.000	
Impuesto de renta 2017	-	-	-	\$0	
Imprevistos ICA	-	-	451	\$1.352.331	
otros	-	-	583	\$1.747.749	
otros Servicios administrativos , financieros	2.031	6.092.992	3.277	9.829.898	
Costos financieros y bancarios (4x1000 y transferencias)	1.314	3.943.401	1.620	4.858.673	
Imprevistos (software contable)	717	2.149.591	1.657	4.971.225	
TOTAL EGRESOS (Ejecucion Programas + operaciones funcionamiento of)	128.956	386.868.933	147.164	441.492.824	14%
Dinero para ejecucion 2019			49.447	148.341.250	(4)
POSTOBON HIT SOCIAL A EJECUTAR EN EL 2019			33.333	100.000.000	
POTOBON FORTALECIMIENTO PARA EL 2019 TRUST W.D,C			16.114	48.341.250	
TOTAL			196.611	589.834.074	

- (1) Valor de actividades en la ejecución del programa de la OIM
- (2) Valor del personal administrativo con cargo al proyecto de a OIM
- (3) Valor de gastos de funcionamiento de la oficina
- (4) Corresponde a ingresos ejecutar en el 2019

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019

INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019	Presupuesto (Enero a julio) 2019 USD	Presupuesto (Enero a Julio) 2019 COP
Ingresos de Programas	\$ 123.886	\$ 371.657.984
Dinero	\$ 123.886	\$ 371.657.984
POSTOBON	30.303	90.909.205
OIM 1	47.995	143.983.829
OIM 2	45.588	136.764.950
Operaciones	\$ 3.030	\$ 9.090.795
Dinero	\$ 3.030	\$ 9.090.795
POSTOBON	3.030	9.090.795
Gran Total	\$ 126.916	\$ 380.748.779

EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019	PRESUPUESTO 2019 USD	PRESUPUESTO 2019 COP \$ (de enero a julio)
	Tipo de cambio	3.000
Programas (ejecución)	123.886	371.657.984
Programas actividades en campo	123.886	371.657.984
POSTOBON	30.303	90.909.205
OIM 1	47.995	143.983.829
OIM 2	45.588	136.764.950
Honorarios personal administrativo	-	-
Honorarios Contadora (se paga en liena directa por los proyectos)	-	-
Honorarios Abogado elaboración contratos (se paga en liena directa por los p	-	-
Operaciones funcionamiento oficina	6.300	18.900.000
Personal	-	-
Salarios Directora (Se pagan en linea directa)	-	-
Vacaciones acumuladas al 2016 directora	-	-
Honorarios Consultores	-	-
Coordinador Financiero ((Se pagan en linea directa))	-	-
Costos administrativos	3.033	9.100.000
Arriendo (bodega)	1.167	3.500.000
Comunicaciones	-	-
Equipo de oficina (mantenimiento software)	350	1.050.000
Materiales (linea directa a los proyectos)	-	-
Caja Menor (gatos de transporte y mantenimiento de ofic)	583	1.750.000
Servicios (Admón., luz, y agua) no hay cargos x q no hay of	-	-
Renovación matrícula mercantil y RUP	767	2.300.000
Impuesto de renta 2018	167	500.000
otros Servicios administrativos , financieros	3.267	9.800.000
Auditoría Anual/Revisoría Fiscal	2.333	7.000.000
Costos financieros y bancarios (4x1000 y transferencias)	583	1.750.000
Imprevistos (Presupuesto sin nuevos contratos)	350	1.050.000
TOTAL EGRESOS	130.186	390.557.984
DEFICIT PRESUPUESTAL OFICINA (menos)	3.270	9.809.205
TOTALES INGRESOS	126.916	380.748.779

El presupuesto de la oficina está proyectado hasta julio de 2019, fecha en la que se liquidan los contratos de la OIM y termina la ejecución del proyecto de Postobon.

DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA EL AÑO 2019

DESAFÍOS

- ✓ Para continuar la operación en Colombia incluyendo competir en convocatorias públicas se requiere fortalecer el capital de trabajo y los indicadores financieros.
- ✓ Fortalecer el equipo de trabajo, en el 2018 la directora dedicó su mayor parte del tiempo a gerenciar el proyecto de la OIM, situación que reduce el tiempo disponible para hacer visitas a potenciales financiadores y en especial limitando la posibilidad de construir nuevas propuestas, tarea que demanda mucho tiempo.
- ✓ Conseguir recursos para pagar la preparación de propuestas, porque requieren de tiempo para investigar conseguir aliados y preparar los documentos de la propuesta.

OPORTUNIDADES

- Presentar propuestas para las licitaciones de MINTIC, Revolución y Ciudadanía Digital.
- Continuar en búsqueda de convenios de cooperación Intencional a través de Trust Washington.
- Promocionar la estrategia de Alianzas Integrales para promover el emprendimiento, que se consolidó como buena práctica, escalable y replicable, gracias al convenio con la Fundación Bavaria y en alianza con Prosperidad Social, iniciativa que ofrece valor a los diferentes grupos de interés.

- Si se consiguen recursos, desarrollar la Escuela de Formación para organizaciones locales para la formulación, puesta en marcha y adecuada gestión de recursos de proyectos de alto impacto en territorio.

MYRIAM STELLA ROMERO R
Representante Legal



THE TRUST FOR THE AMERICAS
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

CERTIFICADO

En mi calidad de Revisor Fiscal y con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, hago constar:

1. Que la Fundación Trust For The Americas con Nit 900.144.080-2 es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia oficial y con personería jurídica reconocida por el Gobierno Nacional, inscrita en la Cámara de Comercio el 3 de abril de 2007 , bajo el número 00114676.
2. Que todos los ingresos por donaciones en dinero son depositados en establecimientos financieros debidamente autorizados por la Superintendencia Bancaria.
3. Que la beneficiaria invierte el producto de la presente donación exclusivamente dentro de la República de Colombia para contribuir al desarrollo del proyecto HIT SOCIAL, que es de interés general y a los cuales tiene acceso la comunidad.
4. Que hasta la fecha, la Fundación Trust For The Americas ha cumplido oportunamente con la obligación de presentar Declaración de Ingresos y Patrimonio de acuerdo con las normas tributarias.
5. Que la Fundación Trust For The Americas recibió en calidad de donación el 7 de diciembre de 2018 de la sociedad GASEOSAS POSADA TOBON S.A. con NIT 890.903.939-5 la suma de cien millones de pesos M/te. (\$ 100.000.000) que fueron consignados en el Banco de Bogotá en la cuenta corriente No 115036049, cumpliendo con todas las normales legales y tributarias para las donaciones vigentes en Colombia.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., el día 29 de diciembre de 2018.

ORLANDO DELGADO R.

Revisor Fiscal
T.P. No 2852-T

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2019

Señores,
DIAN
Ciudad

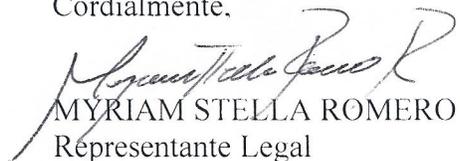
REF: Certificación ausencia de responsabilidad en delitos contra la administración pública.

Apreciados Señores,

MYRIAM STELLA ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No.39524831, en mi calidad de Representante Legal de la FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS con NIT 900144080-2, certifico que: la miembro del Consejo Fundadores, la Junta Directiva, representante legal principal y representante legal suplente, relacionados a continuación, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acredita mediante certificados de antecedentes emitidos por la Policía Nacional de Colombia, y la Procuraduría General de la Nación.

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
39524831	ROMERO ROMERO MYRIAM STELLA	DIRECTORA EJECUTIVA
005427861 23 (PP)	ALEX FIGUEROA	SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
42973915	ARDILA GAVIRIA MARIA EMMA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
00175446 87 (PP)	BENSON SUSAN	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
51563623	CALDERON BROWN KATIA MARGARITA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
81717401	INFANTE ARDILA CARLOS JOSE	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE
79152084	GARCIA DELATORE ESTEBAN XAVIER	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE

Cordialmente,


MYRIAM STELLA ROMERO R
Representante Legal



THE TRUST FOR THE AMERICAS
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

CERTIFICADO

En mi calidad de Revisor Fiscal y con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, hago constar:

1. Que la Fundación Trust For The Americas con Nit 900.144.080-2 es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia oficial y con personería jurídica reconocida por el Gobierno Nacional, inscrita en la Cámara de Comercio el 3 de abril de 2007 , bajo el número 00114676.
2. Que todos los ingresos por donaciones en dinero son depositados en establecimientos financieros debidamente autorizados por la Superintendencia Bancaria.
3. Que la beneficiaria invierte el producto de la presente donación exclusivamente dentro de la República de Colombia para contribuir al desarrollo del objeto social de la Fundación, que es de interés general y a los cuales tiene acceso la comunidad.
4. Que hasta la fecha, la Fundación Trust For The Americas ha cumplido oportunamente con la obligación de presentar Declaración de Ingresos y Patrimonio de acuerdo con las normas tributarias.
5. Que la Fundación Trust For The Americas recibió en calidad de donación el 14 de diciembre de 2018 de la sociedad GASEOSAS POSADA TOBON S.A. con NIT 890.903.939-5 la suma de quince mil dólares de los EE.UU. equivalente a cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos M/te.. (\$ 48.341.250) que fueron consignados en el Banco de Bogotá en la cuenta corriente No 115036049, cumpliendo con todas las normales legales y tributarias para las donaciones vigentes en Colombia.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., el día 29 de diciembre de 2018.

ORLANDO DELGADO R.

Revisor Fiscal
T.P. No 2852-T

A la Junta Directiva de la FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS

He auditado los estados financieros individuales de la FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y 2017 Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y el resumen de las políticas contables significativas adoptadas por la Fundación y otras notas.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros.

La preparación y la presentación de los estados financieros que se acompañan de acuerdo con las Normas Internacionales de contabilidad e Información Financiera implementadas son responsabilidad de la administración de la Fundación, puesto que reflejan su gestión. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y correcta presentación de los estados financieros para que estén libres de errores materiales bien sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes en Colombia. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales y

reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha valoración, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos a este informe, fueron tomados fielmente de los libros contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 así como de los resultados, los cambios en el fondo social y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el periodo anterior.

Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Declaro que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, asimismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida. La FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión, La FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS cumple en forma adecuada y oportuna las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema seguridad social integral ha sido tomada de los registros y soportes contables.

Informe de gestión y su coincidencia con los estados financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2018 se incluyen cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados, así como las actividades descritas en él, las cuales generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los estados financieros certificados. En dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2018, la FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.



Orlando A. Delgado Rivera
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional N°2852-T
Bogotá D.C, marzo 4 de 2018

FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	NOTA	DICIEMBRE 31 DE 2018	DICIEMBRE 31 DE 2017	PASIVO	NOTA	DICIEMBRE 31 DE 2018	DICIEMBRE 31 DE 2017
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo	7	264.364	74.839	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	10	121.287	16.539
Cuentas comerciales por cobrar y otras cobrar	8	46.514	25.253	Beneficios a empleados	11	14.796	6.585
				Pasivos por impuestos corrientes	12	1.352	-
				Otros pasivos no financieros	13	18.971	63.372
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		310.878	100.092	TOTAL PASIVO CORRIENTE		156.406	86.496
				TOTAL PASIVO		156.406	86.496
ACTIVO NO CORRIENTE				FONDO SOCIAL			
Equipos	9	21.398	30.679	Fondo social emitido		6.496	6.496
				Excedentes (Pérdidas) acumulados		-	101.524
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		21.398	30.679	Excedentes (Pérdidas) del ejercicio		169.374	(63.745)
				TOTAL FONDO SOCIAL	14	175.870	44.275
TOTAL ACTIVO		\$332.276	\$130.771	TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL		\$332.276	\$130.771

Myriam Stella Romero
MYRIAM STELLA ROMERO ROMERO
Representante Legal

Aide Cristancho Moreno
AIDE CRISTANCHO MORENO
Contador
T.P. No. 12814-T

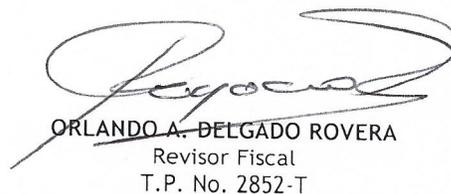
Orlando A. Delgado Rivera
ORLANDO A. DELGADO RIVERA
Revisor Fiscal
T.P. No. 2852-T

FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	NOTA	DICIEMBRE 31 DE 2018	DICIEMBRE 31 DE 2017
Ingresos por ejecución de convenios		77.336	527.288
Ingresos por donaciones		148.341	84.875
Ingresos por contratos de servicios		273.418	-
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	15	499.095	612.163
Gastos de Operación			
Costos de convenios	16	(345.914)	(426.749)
Gastos administrativos	17	(34.078)	(258.087)
Excedente (Pérdida) Operacional		119.103	(72.673)
Otros Ingresos			
Financieros		-	224
Recuperaciones	18	55.130	18.381
Total Otros Ingresos		55.130	18.605
Otros Egresos			
Financieros		(4.859)	(9.591)
Diversos		-	(86)
Total Otros Egresos		(4.859)	(9.677)
Excedente (Pérdida) del ejercicio		\$169.374	(\$63.745)


MYRIAM STELLA ROMERO ROMERO
Representante Legal


AIDE CRISTANCHO MORENO
Contador
T.P. No. 12814-T


ORLANDO A. DELGADO ROVERTA
Revisor Fiscal
T.P. No. 2852-T

FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Cifras expresadas en miles de pesos)

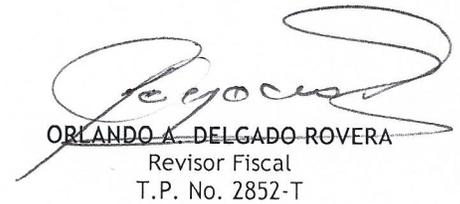
	Capital Emitido	Excedente (Pérdida) del ejercicio	Traslados	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$6.496			\$6.496
Excedente (Pérdida) del ejercicio	-	169.374		169.374
Excedentes Ejercicios Anteriores	37.779		-37.779	
Saldo al 31 de diciembre 2018	\$44.275	\$169.374	\$37.779	\$175.870



MYRIAM STELLA ROMERO ROMERO
Representante Legal



AIDE CRISTANCHO MORENO
Contador
T.P. No. 12814-T



ORLANDO A. DELGADO ROVERA
Revisor Fiscal
T.P. No. 2852-T

FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2018
(Cifras en Miles de pess

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2018	2017
Actividades de operación		
Excedente (Pérdida del ejercicio)	169.374	(63.745)
Depreciacion	12.216	4.548
Movimiento equipos	(2.935)	
 Cambio neto en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas Comerciales por Cobrar y otras cuentas por cobrar	(21.261)	(16.603)
Cuentas Comerciales por Pagar y otras cuentas por pagar	104.748	(347.230)
Beneficios empleados	8.211	(34.330)
Pasivos por impuestos corrientes	1.352	-
Otros pasivos financieros	(44.401)	(580.804)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	227.304	(1.038.164)
 Actividades de Financiacion		
Disminucion del Fondo Social	(37.779)	
efectivo neto usado en actividades de financiacion	(37.779)	
 Aumento neto del efectivo	189.525	(1.038.164)
Efectivo y al principio del año	74.839	1.113.003
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	264.364	74.839


MYRIAM STELLA ROMERO ROMERO
 Representante Legal


AIDE CRISTANCHO MORENO
 Contador
 TP 12814-T


ORLANDO A. DELGADO R.
 Revisor Fiscal
 TP No. 2852-T

FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Cifras expresadas en miles de pesos, excepto las tasas de cambio y valores en otras monedas)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Información de la entidad que reporta

La FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS es una entidad sin ánimo de lucro que mediante documento privado No.00001 del 2 de abril de 2007, otorgado en asamblea constitutiva inscrita en cámara de comercio el 3 de abril de 2007; bajo el número 00114676 del libro primero de las entidades sin ánimo de lucro fue inscrita la entidad denominada FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS. La Fundación dentro de su objeto social tiene: promover el desarrollo integral, combatir la pobreza en el hemisferio occidental especialmente en la república de Colombia, a través de programas, proyectos y actividades que contengan los principios y mandatos establecidos en las cartas y acuerdos de la organización de Estados Americanos (OEA), incluyendo la carta democrática interamericana, la convención interamericana contra la corrupción y la convención americana sobre derechos humanos, enfocándose, entre otras cosas en el desarrollo social y la creación de empleo productivo, educación, diversificación e integración económica, libertad y acceso al mercado, intercambio científico y tecnológico, fortalecimiento de las instituciones democráticas, de la sociedad civil, turismo, desarrollo sostenible y protección al medio ambiente y la cultura.

La Fundación Trust For The Américas en Colombia actúa como entidad adscrita a Trust for the Américas establecida en Washington, entidad no gubernamental afiliada a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y constituida bajo la disposición 501(c)(3) del código de impuestos de los Estados Unidos de América. Fue establecida en 1997 a fin de promover la participación de los sectores público y privado en programas de desarrollo y alto impacto social en América Latina y el Caribe. La Fundación ejecuta sus programas a través de socios implementadores locales. Nuestras iniciativas buscan brindar acceso a mayores oportunidades económicas para todos los habitantes del continente, promoviendo para este fin la inclusión social y la buena gobernabilidad. La gestión de La Fundación en el país está apoyada por importantes empresas del sector privado. Durante el año 2018, se continuo la implementación de un proyecto con recursos de cooperación Internacional a través de un subgrant USAID/ CODHES, y se inició la ejecución del proyecto "Empleabilidad y emprendimiento Digital" a través de dos contratos de servicios, suscritos con la Organización Internacional para las Migraciones -OIM.

La Fundación adelanto el proceso de permanencia, para las entidades contribuyentes del Régimen Tributario Especial, según lo establecido en del decreto 2050 de diciembre 2017; y continúa calificada bajo este régimen.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN

2.1 Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes ejercicios:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017.
- Estados de Excedentes y Pérdidas, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.
- Estado de Cambios en el Fondo Social, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.
- Estado de Flujos de Efectivo, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

2.2 Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016 y Decreto 2170 de 2017. Las NCIF aplicables en 2018 se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia - NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB. Y las políticas contables establecidas por La Fundación.

2.3 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los presentes estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, salvo cuando se indique lo contrario.

2.4 Moneda funcional

La moneda funcional de LA FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS ha sido determinada como la moneda del entorno económico en el cual opera la entidad, tal como lo menciona Sección 30. En este sentido los estados financieros son presentados en peso colombiano (COP).

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas a la tasa de cambio de la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a la tasa de cambio de la moneda funcional a la fecha del Estado de Situación Financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a resultados.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación. Estas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al período en que se emitieron los estados financieros, y además estos fueron aplicados de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

3.1 Bases de preparación y períodos contables

La Fundación ha determinado sus principales políticas contables relacionadas con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), considerando el siguiente orden de prelación establecido en la norma:

- Normas e Interpretaciones del International Accounting Standards Board (IASB).
- A falta de norma o interpretación aplicable específicamente, la administración considera:

Los requisitos y orientaciones de las normas e interpretaciones que traten asuntos relacionados o similares, o a falta de éstos, las definiciones, criterios de reconocimiento y valorización de activos, pasivos, ingresos y gastos dentro del marco conceptual de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La administración de La Fundación también considera los pronunciamientos más recientes de otros comités normativos que utilicen un marco conceptual similar a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para crear principios contables, otra literatura contable o las prácticas aceptadas por la industria, siempre y cuando no estén en conflicto con las fuentes de información anteriormente mencionadas.

El Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, unificado junto con las demás normas internacionales en el Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015 el cual fue modificado por el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, requiere que la Fundación aplique las NIIF para las PYMES a nivel de registro a partir del 1 de enero de 2016 (Año de la adopción), es de aclarar que pertenecen al grupo 2.

3.2 Efectivo

El efectivo, incluye caja menor; con el dinero de este fondo, se busca cubrir gastos de menor cuantía y en la parte bancaria, La Fundación posee cuentas corrientes en el banco de Bogotá.

Al corte de la presentación de estados financieros no existe efectivo restringido alguno.

3.3 Estado de flujo de efectivo

Para los efectos de la presentación del estado de flujo de efectivo, estos se presentan clasificados en las siguientes actividades:

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de La Fundación, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: constituyen las actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

3.4 Propiedades, Planta y Equipo

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el Valor Presente de todos los pagos futuros.

Los elementos del activo fijo incluidos en propiedad, planta y equipos se reconocen inicialmente por su costo el cual comprende:

- a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Una entidad mide todos los elementos de propiedades planta y equipo tras su reconocimiento Inicial al costo menos la depreciación acumulada y cuales quiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del activo fijo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, como costos del ejercicio en que se incurren.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada fecha de cierre de los estados financieros.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, que son revisadas periódicamente.

La vida útil de los activos establecida en la política contable de La Fundación es:

- Muebles y enseres: 10 Años
- Equipo de Cómputo: 3 Años
- Equipo de comunicaciones: 3 Años

3.5 Deterioro de activos no financieros

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor de uso. Una pérdida por deterioro se reconoce cuando el importe en libros supera al valor recuperable.

Una pérdida por deterioro previamente reconocida puede ser reversada si se han producido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable y sólo hasta el monto previamente reconocido.

Para efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor de los activos, éstos se agrupan al nivel más bajo en el cual existen flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

Los activos no financieros, excluyendo la plusvalía, que presentan deterioro deben ser evaluados en forma anual para determinar si se debe revertir la pérdida.

Las pérdidas por deterioro de operaciones continuas son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado.

3.6 Activos Intangibles

Los activos intangibles se componen por las licencias los cuáles se encuentran valorizados al costo de adquisición. La entidad medirá inicialmente un activo intangible al costo.

Estos activos se amortizan linealmente en la cantidad de años que se espera rindan beneficios a la entidad.

Por otro lado, es importante agregar que en adelante las vidas útiles de las licencias u otros activos intangibles que surjan a futuro para ser registrados por La Fundación, serán asignadas de acuerdo con la duración del contrato o vigencia de las mismas; en caso de no poderse determinar de manera fiable, será asignada de acuerdo con lo estipulado en la sección 18.

Una entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

En registros posteriores, se asegurará que no se incluya en los activos intangibles, costos y gastos que no son susceptibles de capitalización y que cualquier cargo diferido, sea reconocido adecuadamente; de ser un activo, deberá cumplir las características de esta sección, o en caso contrario se registrara como gasto del periodo.

3.7 Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que el plazo de pago no excede los términos de crédito normales y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente.

3.8 Impuesto a las ganancias

La Fundación determina el impuesto a las ganancias o corriente, sobre las bases imponibles determinadas de acuerdo con las disposiciones legales contenidas en la Ley sobre Impuesto a la Renta, vigentes en cada período.

3.9 Otras provisiones corrientes

La Fundación solo reconocerá una provisión cuando:

- a. La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Las obligaciones existentes a la fecha de cierre de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse obligaciones cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran como provisiones por el valor presente del importe más probable que La Fundación deberá desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

3.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la ejecución de convenios, donaciones y contratos de servicios en el curso ordinario de las actividades de La Fundación. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado y se registran cuando han sido efectivamente prestadas.

La Fundación reconoce los ingresos cuando:

- a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que La Fundación obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

3.11 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, aquellos con vencimiento superior a dicho período.

Adicionalmente, se considera en la clasificación de un activo como corriente, la expectativa o intención de la administración de venderlo o consumirlo en el ciclo de operación de La Fundación.

NOTA 4- USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF, exige que se realicen estimaciones y juicios que afectan los montos de activos y pasivos, la exposición de los activos y pasivos contingentes en las fechas de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el ejercicio. Por ello los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones. A continuación, se detallan las estimaciones y juicios contables más significativos para La Fundación:

Cálculo de depreciación y amortización, y estimación de vidas útiles asociadas:

Tanto los activos fijos como los activos intangibles con vida útil definida son depreciados y amortizados linealmente sobre la vida útil determinada por La Fundación. El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada fecha de cierre de los estados financieros.

Litigios y contingencias

La Fundación evalúa periódicamente la probabilidad de existencia de litigios y contingencias de acuerdo a las estimaciones realizadas por sus asesores legales. En los casos que la administración de La Fundación y los respectivos abogados han opinado que se obtendrán resultados favorables o que los resultados son inciertos y los juicios se encuentran en trámite, no se han constituido provisiones al respecto.

Gestión de Riesgos

En virtud de sus operaciones la Fundación está expuesta al siguiente riesgo financiero:

- Riesgo de liquidez

De forma común con todos los demás negocios, La Fundación está expuesta a riesgos que surgen del uso de instrumentos financieros. Esta nota describe los objetivos, políticas y procesos de La Fundación para administrar los riesgos y métodos utilizados para medirlos. Información cuantitativa adicional respecto a dichos riesgos se presenta a lo largo de estos estados financieros.

No ha habido ningunos cambios sustantivos en la exposición de La Fundación a los riesgos de instrumentos financieros, sus objetivos, políticas y procesos para administrar dichos riesgos o los métodos utilizados para medirlos desde los períodos previos, a menos que se señale lo contrario en esta nota.

Principales instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros utilizados por La Fundación, de los cuales surge el riesgo por instrumentos financieros, son los siguientes:

- Cuentas por cobrar comerciales
- Efectivo
- Cuentas por pagar comerciales y de otro tipo

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez surge de la administración de La Fundación del capital de trabajo y los cargos financieros, así como las restituciones de suerte principal sobre sus instrumentos de deuda. Éste es el riesgo que La Fundación encontrará difícil al cumplir con sus obligaciones financieras al vencimiento.

La política de La Fundación es asegurar que siempre tendrá el suficiente efectivo que le permita cumplir con sus pasivos al vencimiento.

NOTA 5- CAMBIOS CONTABLES

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para la PYMES).

NOTA 6- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Las enmiendas publicadas y adoptadas son el pronunciamiento oficial de las Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES (vigentes a partir del 1 de enero de 2017, con aplicación anticipada permitida)

Listado de modificaciones por sección de la NIIF para las PYMES:

Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades:

- Aclaración de que los tipos de entidades enumeradas en el párrafo 1.3 (b) no tienen automáticamente obligación pública de rendir cuentas.
- Incorporación de guías de aclaración sobre el uso de la NIIF para las PYMES en los estados financieros separados de la controladora sobre la base de las Uso de la NIIF para PYMES en los estados financieros separados de una controladora (véase el párrafo 1.7).

Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales:

- Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D).
- Existen también cambios consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 (véase la modificación 7), párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 [véase la modificación 14) y los párrafos 2.49(a) y 2.50 (d) relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23).]

Sección 4 Estado de Situación Financiera:

- Incorporación de un requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera [véase el párrafo 4.2 (ea)].
- Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación [véase el párrafo 4.12(a) (iv)].

Sección 5 Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados:

- Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 [véase el párrafo 5.5(e)(ii)]

- Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente re-clasificables al resultado del periodo sobre la base de Presentación de Partidas del Otro Resultado Integral (Modificaciones a la NIC 1) emitida en junio de 2011 [véase el párrafo 5.5(g)]
- Existen también cambios consiguientes en el párrafo 5.4(b) relativos a cambios en la Sección 17 [véase la modificación 23) y el párrafo 5.5(d) relativo a cambios en la Sección 29 (véase la modificación 44).

Sección 6 Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas:

- Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio basada en Mejoras a las NIIF emitida en mayo de 2010 (véanse los párrafos 6,2 y 6.3).

Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores:

- Existen cambios consiguientes que han dado lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17 (véase la modificación 23).

Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo:

- Alineación de la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo de Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011, emitida en mayo de 2012, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).
- Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).
- Incorporación de una opción para utilizar el modelo de revaluación (véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31(e)(iv) y 17.33). [Existen también cambios consiguientes en el párrafo 17.31 relativos a cambios en la Sección 4 [véase la modificación 4) y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2 (véase la modificación 3).

Sección 18 Activos Intangibles distintos de la Plusvalía:

- Modificación para requerir que si la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no puede establecerse con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la gerencia, pero no superará los diez años (véase el párrafo 18.20) [Existen también cambios consiguientes al párrafo 18.8 relativos a los cambios en la Sección 19 (véase la modificación 27).]

Sección 22 Pasivos y Patrimonio:

- Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).

Glosarios (definiciones nuevas):

Además de las definiciones nuevas que se añaden al glosario como resultado de las otras modificaciones, se han propuesto las siguientes definiciones nuevas:

- a) mercado activo;
- b) familiares cercanos a una persona;
- c) negocio en el extranjero;
- d) pagos mínimos del arrendamiento; y
- e) costos de transacción

NOTA 7- EFECTIVO

El detalle del efectivo se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Descripción	Saldos a 31 de diciembre de 2018	Saldos a 31 de diciembre de 2017
Caja	400	-
Bancos	263.964	74.839
Total efectivo	264.364	74.839

- a) No existen restricciones de uso de los fondos presentados en efectivo y efectivo equivalente.
- b) Al 31 de diciembre de 2018 La Fundación tenía en sus cuentas corrientes, fondos disponibles de los convenios en ejecución y recursos de la donación recibida de Postobón.

El efectivo y equivalente al efectivo se encuentra mantenido en pesos colombianos.

NOTA 8- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Descripción	Saldos a 31 de Diciembre de 2018	Saldos a 31 de Diciembre de 2017
Contrato de servicios OIM	46.514	-
Secretaría general de la OEA	-	3.800
Alianza Fideicomiso - Hotel	-	12.790
CODHES - Convenio de cooperación	-	8.597
Retención en la fuente	-	66
Total cuentas comerciales por cobrar y otras	46.514	25.253

NOTA 9 - EQUIPOS

El detalle de los equipos se compone de la siguiente forma, al 31 de diciembre:

Descripción	Saldos a 31 de Diciembre de 2018	Saldos a 31 de Diciembre de 2017
Equipo de Oficina	25.851	24.973
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	11.048	9.306
Equipo de Telecomunicaciones	1.263	948
Depreciación Acumulada	(16.764)	(4.548)
Total equipos	21.398	30.679

NOTA 10 - CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se componen de la siguiente forma, al 31 de diciembre:

Descripción	Saldos a 31 de Diciembre de 2018	Saldos a 31 de Diciembre de 2017
A entidades vinculadas (Washington)	97.995	-
Honorarios	18.971	3.686
Cuentas por Pagar	-	8.597
Acreedores Varios	3.364	1.084
Retención en la Fuente	66	2.173
Impuesto ICA Retenido	148	53
Retenciones y aportes de Nomina	743	946
Total cuentas comerciales por pagar	121.287	16.539

A diciembre 31 de 2018 los pasivos corrientes están representados por los costos y gastos por pagar de acuerdo con el programa que los genero, así como los impuestos por pagar representados por la retención en la fuente, la retención de ICA y los pagos pendientes de aportes parafiscales.

NOTA 11 - BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los Beneficios a Empleados presentan los siguientes saldos a 31 de diciembre:

Descripción	Saldos a 31 de Diciembre de 2018	Saldos a 31 de Diciembre de 2017
Vacaciones	5.932	2.033
Cesantías	7.800	4.065
Intereses a las cesantías	937	487
Salarios	127	-
Total beneficios a empleados	14.796	6.585

Se registra el pasivo generado por la vinculación laboral por concepto de vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías pendientes de pago para la directora de La Fundación, de acuerdo con la normatividad vigente.

NOTA 12 - PASIVO POR IMPUESTO CORRIENTE

El pasivo por impuesto corriente se genera por los ingresos recibidos y está compuesto de la siguiente manera:

Descripción	Saldos a 31 de Diciembre de 2018	Saldos a 31 de Diciembre de 2017
Impuesto de industria y comercio por pagar	1.352	-
Total pasivos por impuestos corrientes	1.352	-

NOTA 13 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Los otros pasivos no financieros presentan los siguientes saldos a 31 de diciembre:

Descripción	Saldos a 31 de Diciembre de 2018	Saldos a 31 de Diciembre de 2017
Contrato de Servicios - OIM PSPJ 2647 CM - 353 A	18.971	-
Convenio de Cooperación CODHES	-	63.372
Total otros pasivos no financieros	18.971	63.372

En esta cuenta se registra los valores correspondientes a los pagos efectuados por los Convenios y que no se han ejecutado.

NOTA 14 - FONDO SOCIAL

FONDO SOCIAL EMITIDO

El capital emitido a 31 de diciembre se compone de la siguiente manera:

Descripción	Saldos a 31 de Diciembre de 2018	Saldos a 31 de Diciembre de 2017
Fondo Social	6.496	6.496
Total fondo social emitido	6.496	6.496

EXCEDENTES (PÉRDIDAS) ACUMULADAS

Los excedentes netos del 2017 fueron utilizados según autorización de la asamblea, para la búsqueda de nuevos proyectos.

Descripción	Saldos a 31 de Diciembre de 2018	Saldos a 31 de Diciembre de 2017
Excedente de ejercicios anteriores	-	101.524
Déficit del ejercicio	-	(63.745)
Total excedentes (pérdidas) acumuladas	-	37.779

Los excedentes se aplicaron así:

Concepto	2018
Gastos de Personal	28.133
Arriendos	4.674
Software Contable	4.972
Total	37.779

RESULTADO DEL EJERCICIO

El excedente del ejercicio debe apropiarse con destinación específica, así:

Proyecto	Monto
Proyecto Hit Social	100.000
Fortalecimiento organizacional	69.374
Total - Resultado del ejercicio	169.374

NOTA 15 - INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos por actividades ordinarios se componen de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Ingresos al 31 de diciembre:

Descripción	Saldos a 31 de Diciembre de 2018	Saldos a 31 de Diciembre de 2017
CONVENIOS		
CODHES	77.336	12.628
PENUD	-	4.039
MINTIC	-	3.851
DIAGEO	-	283.277
Fundación Bavaria	-	223.492
Gobernación del Tolima	-	8.302
Contrato de servicios OIM PSPJ 2691 CM 353-A	242.504	-
Contrato de servicios OIM PSPJ 2647 CM 353-A	30.914	-
DONACIONES		
Gaseosas Posada Tobón	148.341	45.459
Fundación Bavaria	-	31.115
Total ingresos	499.095	612.163

La Fundación registro ingresos por ejecución del convenio firmado con CODHES en el 2017, la finalización y la ejecución de dos contratos de servicio, suscrito con la OIM y donaciones recibidas de Gaseosas Posada Tobón S.A.

NOTA 16 - COSTOS DE CONVENIOS

En este rubro se registran los gastos correspondientes a los convenios de la Fundación. El detalle se compone de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Descripción	Saldos a 31 de Diciembre de 2018	Saldos a 31 de Diciembre de 2017
De personal	74.574	-
Honorarios	215.099	330.311
Arrendamientos	26.233	1.214
Por servicios	7.657	14.997
Viaje	15.337	41.355
Diversos	7.014	38.872
Total costos de convenios	345.914	426.749

NOTA 17 - GASTOS DE OPERACIÓN

En este rubro se registra los gastos correspondientes a sostenimiento y a la operación de La Fundación. Y se componen de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Descripción	Saldos a 31 de Diciembre de 2018	Saldos a 31 de Diciembre de 2017
De personal	3.530	111.533
Honorarios	14.000	101.625
Impuestos	1.352	1.611
Arrendamientos	438	16.814
Contribuciones y afiliaciones	1.213	523
Seguros	602	1.786
Por servicios	569	13.065
Legales	891	1.925
Diversos	4.861	4.657
Depreciaciones	6.622	4.548
Total gastos de operación	34.078	258.087

NOTA 18 - OTROS INGRESOS

Los otros ingresos corresponden al valor recibido por la incapacidad médica de la directora y el valor reintegrado de la DIAN. Los otros ingresos se componen de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Descripción	Saldos a 31 de Diciembre de 2018	Saldos a 31 de Diciembre de 2017
RECUPERACIONES		
CODHES	5.402	-
Incapacidades	14.556	-
DIAN	34.922	-
Otros	250	18.381
Total otros ingresos	55.130	18.381

NOTA 19 - NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha la que supone que La Fundación podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios sobre sus obligaciones.

La NIIF para las PYMES, sección 3.8 La administración reconoce que permanece la incertidumbre acerca de la capacidad de la entidad de cumplir sus requerimientos de financiamiento y refinanciar o pagar sus facilidades de crédito a medida que vencen. Sin embargo, según se describiera anteriormente, la administración tiene expectativa razonable de que La Fundación tiene recursos adecuados para continuar operando en el futuro previsible. Si por algún motivo la entidad no puede continuar como negocio en marcha esto podría tener un impacto en la capacidad de la entidad de realizar activos a sus valores reconocidos, otros activos intangibles y cancelar pasivos durante el curso normal del negocio a los montos valuados en los estados financieros individuales.

NOTA 20 - HECHOS POSTERIORES

La administración de La Fundación no tiene conocimiento de hechos posteriores al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros que lo pudiesen afectar significativamente.

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos, representante legal y contador de La Fundación Trust Fort the Américas.

CERTIFICAMOS:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la FUNDACION TRUST FOR THE AMERICAS al 31 de diciembre de 2018 conforme a las normas, que así lo regulan, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Fundación a diciembre 31 de 2018.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

Los activos y pasivos de La Fundación existen y las transacciones registradas se han realizado en el año correspondiente.

Todos los hechos económicos han sido reconocidos.

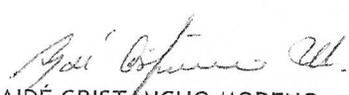
Los activos representan derechos y los pasivos obligaciones, obtenidos o a cargo de La Fundación.

Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.

Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Cordialmente,


MYRIAM STELLA ROMERO ROMERO
Representante Legal
CC.39.524.831


AIDÉ CRISTANCHO MORENO
Contador Público
C.C. 51.560.425
T.P No. 12814 - T



República de Colombia

52306----



Aa055835527

Escritura Número 3525 del 23 Noviembre 2018 (Nydia)

ESCRITURA PÚBLICO NÚMERO: ----- (3.525) ----- Paola

----- TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO -----

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018. -----

ACTO: INSINUACIÓN DE DONACIÓN / DONACIÓN. -----

OTORGADA POR: GASEOSAS POSADA TOBON S.A. -----

A FAVOR DE: FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS - OEA. -----

CUANTIA: 15.000 US\$ QUE A LA TASA DE CAMBIO DE FECHA 23 DE -----

NOVIEMBRE DE 2018 CORRESPONDE A \$48.341.250 COLOMBIANOS. -----

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2.018), ante el despacho de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Medellín, cuya notaria encargada es la Dra. NYDIA MILENA URIBE VELEZ según Resolución 13334 del 31 de octubre de 2018, Comparecieron: de una parte el Dr. IVÁN DARIO VELÁSQUEZ URIBE, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representante legal de la sociedad GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A. domiciliada en Medellín, con NIT: 890.903.939-5, legalmente constituida mediante escritura pública número 2.327 del 17 de noviembre de 1933, de la Notaría Segunda de Medellín, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín y debidamente autorizado mediante acta N°. 2.415 del 24 de octubre de 2018, documentos que se protocolizan con el presente instrumento público y quien en este acto se denominará EL DONANTE y MYRIAM STELLA ROMERO ROMERO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá y de tránsito por la ciudad de Medellín, portadora de la cédula de ciudadanía número 39.524.831 de Engativá (Cundinamarca), quien actúa como Representante Legal, de la FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS -OEA, NIT 900144080-2. Entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida mediante documento privado de fecha 02 de Abril de 2.007, inscrita



Aa055835527

27 NOV 2018

10752HSIAA4FUS891

04-09-18

Paderna s.a. - N.º 3525

AUTORIZADO

Angela Escobar

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario





Ca29685955

en la cámara de comercio el 03 de Abril de 2.007, tal como lo acredita con certificación expedida por esta misma que presenta para su protocolización y quien en el presente contrato se denominará LA DONATARIA, hemos celebrado el presente contrato en virtud de la siguientes CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que el DONANTE ha manifestado su deseo de contribuir con el desarrollo del objeto social de la fundación, mediante la donación de 15.000 US, que a la fecha equivale a CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ML (\$48.431.250),-----

y dijo:-----

SEGUNDO -INSINUACIÓN: Por tratarse de una DONACIÓN cuya cuantía supera los CINCUENTA (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha del presente instrumento, las partes solicitan al notario la autorización correspondiente para efectuar esta DONACIÓN, teniendo en cuenta que tanto EL DONANTE como EL BENEFICIARIO están habilitados para DONAR y ACEPTAR la donación y que la donación pretendida no contraviene disposición legal alguna, de conformidad con los artículos 1444 y 1446 del código civil.-----

Con el presente instrumento se cumple con lo establecido por el Decreto 1712 de agosto de 1989, Artículo 1.-----

TERCERO-OBJETO: EL DONANTE transfiere a título de donación irrevocable la suma de 15.000 US, que a la fecha equivale a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ML (\$48.431.250), dinero que será entregado a la DONATARIA, una vez se firme la presente escritura pública, en la cuenta Corriente N°. 115036949 del Banco de Bogotá que se encuentra a nombre de la DONATARIA.-----

CUARTO. -FINALIDAD: El destino de la donación es contribuir al desarrollo del objeto social de la fundación.-----

QUINTO. -GARANTÍAS: EL DONANTE manifiesta que posee otros bienes y rentas que permiten atender el desarrollo normal de las actividades, sin que estas se vean afectadas con esta donación.-----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



10-10-18

Cadenusa. No. documento

1076599AB6CEB3



Ca29685955

SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL Nos. Aa055835527/
055835529.-----
VALE ENMENDADO "cuya", "notaria".-----



Ivan Dario Velasquez Uribe
IVAN DARIO VELASQUEZ URIBE
CC 8333451 de med
Representante Legal POSTOBON S.A.



Myriam Stella Romero Romero
MYRIAM STELLA ROMERO ROMERO
CC 39524831
Representante legal
FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS-OEA



DRA. NYDIA BENAVIDEZ
NOTARIA CUARTA
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE NOTARIA
NOTARIA CUARTA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Ca 296859551

10-10-18

Cadema S.A. No. 89393594



República de Colombia



Aa055835530

Escritura Número 3526 del 23 Noviembre 2018 (Nydia)

52335

ESCRITURA PÚBLICO NÚMERO: -----(3.526)-----Paola

-----TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS-----

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.-----

ACTO: INSINUACIÓN DE DONACIÓN / DONACIÓN.-----

OTORGADA POR: GASEOSAS POSADA TOBON S.A.-----

A FAVOR DE: FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS- OEA.-----

CUANTIA: 100.000.000.-----

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de --noviembre-- del año dos mil dieciocho (2.018), ante el despacho de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Medellín, cuya notaria encargada es la Dra. NYDIA MILENA URIBE----- VELEZ según Resolución 13334 del 31 de octubre de 2018, ----- Comparecieron: de una parte el Dr. IVÁN DARIO VELÁSQUEZ URIBE, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representante legal de la sociedad GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A. domiciliada en Medellín, con NIT: 890.903.939-5, legalmente constituida mediante escritura pública número 2.327 del 17 de noviembre de 1933, de la Notaría Segunda de Medellín, todo lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín y debidamente autorizado mediante acta N°. 2.415 del 24 de octubre de 2018, documentos que se protocolizan con el presente instrumento público y quien en este acto se denominará EL DONANTE y MYRIAM STELLA ROMERO ROMERO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá y de tránsito por la ciudad de Medellín, portadora de la cédula de ciudadanía número 39.524.831 de Engativá (Cundinamarca), quien actúa como Representante Legal, de la FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS -OEA, NIT 900144080-2. Entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida mediante documento privado de fecha 02 de Abril de 2.007, inscrita en la cámara de comercio el 03 de Abril de 2.007, tal como lo acredita con



Aa055835530

27 NOV 2018

107551F3S0HSBAMA

04-09-18

Cadena S.A. m. 89000000

AUTORIZADO

Nydia Ramirez

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario





Ca296859652

certificación expedida por esta misma que presenta para su protocolización y quien en el presente contrato se denominará LA DONATARIA, hemos celebrado el presente contrato en virtud de la siguientes CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que el DONANTE ha manifestado su deseo de contribuir con el desarrollo del objeto social de la fundación, mediante la donación de CIENTO MILLONES DE PESOS ML (\$100.000.000).

SEGUNDO -INSINUACIÓN: Por tratarse de una DONACIÓN cuya cuantía supera los CINCUENTA (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha del presente instrumento, las partes solicitan al notario la autorización correspondiente para efectuar esta DONACIÓN, teniendo en cuenta que tanto EL DONANTE como EL BENEFICIARIO están habilitados para DONAR y ACEPTAR la donación y que la donación pretendida no contraviene disposición legal alguna, de conformidad con los artículos 1444 y 1446 del código civil. Con el presente instrumento se cumple con lo establecido por el Decreto 1712 de agosto de 1989, Artículo 1.

TERCERO-OBJETO: EL DONANTE transfiere a título de donación irrevocable la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS ML (\$100.000.000), dinero que será entregado a la DONATARIA, una vez se firme la presente escritura pública, en la cuenta Corriente N°. 115036949 del Banco de Bogotá que se encuentra a nombre de la DONATARIA.

CUARTO. -FINALIDAD: El destino de la donación es contribuir al desarrollo del proyecto HIT SOCIAL.

QUINTO. -GARANTÍAS: EL DONANTE manifiesta que posee otros bienes y rentas que permiten atender el desarrollo normal de las actividades, sin que estas se vean afectadas con esta donación.

SEXTO. -ACEPTACIÓN: LA DONATARIA manifiesta que ejerce un estricto control sobre el origen de los dineros y las condiciones de los donantes y que en virtud de ellos acepta la presente donación.

SÉPTIMO: Que el representante legal de la sociedad DONANTE deja expresa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Ca296859652



10-10-18

Cadena S.A. No. 890905740

10762ED3UU9aBACG



República de Colombia



Aa055835531

constancia que la sociedad que representa, posee otros bienes y rentas que permiten atender ampliamente sus obligaciones, sin verse afectada por la presente donación, situación que puede demostrar con sus estados financieros o con una certificación debidamente firmada por el Revisor Fiscal de la Compañía. -----

OCTAVO: Comparece en este acto la Señora **MYRIAM STELLA ROMERO ROMERO**, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS -OEA, manifiesta que acepta la presente DONACIÓN que por este acto se le hace a la fundación que representa y la presente escritura pública. -----

NOVENO. NOTIFICACIONES: Cualquier notificación dirigida a cualquiera de las partes que se requiera en desarrollo de este contrato, deberá hacerse por escrito y dirigirse a las siguientes direcciones: EL DONANTE: CALLE 52 NO. 47-42 PISO 25 MEDELLIN; LA DONATARIA: CALLE 182 N°. 76-90 CA8, BOGOTA D.C, TELEFONO 310 618 04 33. -----

Se entiende que la notificación se recibe el día siguiente a la entrega de la comunicación en la dirección mencionada. -----

Los otorgantes del presente instrumento, bajo su entera responsabilidad, manifiestan que aceptan los términos del contrato que contiene esta escritura, y que el contrato entre ellos celebrado es perfecto y no adolece de ninguna falsedad. Se elaboró conforme a los datos suministrados por los interesados. Se advirtió el registro dentro de los términos legales y leída que fue esta escritura por los comparecientes, la encuentran correcta, la aprueban y la firman conmigo el notario que de todo lo expuesto doy fe. -----

DERECHOS NOTARIALES \$ 376.705.----- Resolución 858 de 2.018.-----

IVA \$ 110.164.-----RECAUDOS: \$ 17.600.-----

VALE ENMENDADO "noviembre", "cuya", "notaria".-----

**SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL Nos. Aa055835530/
055835531.-----**



Aa055835531

10751AMAFU09-9LISH

04-09-18

Cradema S.A. No. 180800000

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario





Ca296859653

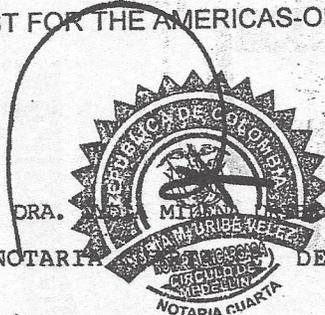
Ivan Dario Velasquez Uribe
 IVAN DARIO VELASQUEZ URIBE
 CC *8303451 de uwb*
 Representante Legal POSTOBON S.A.



Myriam Stella Romero Romero
 MYRIAM STELLA ROMERO ROMERO
 CC *39524831*
 Representante legal
 FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS-OEA



DRA. **MIYAM STELLA ROMERO ROMERO VELEZ**
 NOTARIA **MIYAM STELLA ROMERO ROMERO VELEZ**
 DE MEDELLIN
 NOTARIA CUARTA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

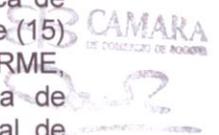


Ca296859653

10-10-18

Caderna S.A. (N.º 89393934)

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los 2 días del mes de abril de 2007, en el despacho de la Notaría Quince (15) del Círculo de Bogotá D.C., cuyo titular es GUSTAVO COMBATT LACHARME, compareció JORGE ANDRES ESCOBAR GALINDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.594.305 expedida en Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 98.099 del C.S.J., quien actúa conforme a poder especial amplio y suficiente en nombre y representación de THE TRUST FOR THE AMERICAS, entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en Washington D C, Estados Unidos de América, como se acredita en el documento expedidos por el gobierno del Distrito de Columbia, Departamento de Asuntos Regulatorios y del Consumidor, Administración de Regulación de Negocios, adjunto, el cual está debidamente legalizado y apostillado.



Quien actuando en las calidades anotadas manifestó:

PRIMERO: Que se presenta ante notario para autenticar el presente documento privado que contiene los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro, que se denominará "FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMERICAS" según poder especial amplio y suficiente que faculta al apoderado para realizar todas las gestiones necesarias para la constitución de la fundación mencionada, la cual se registrá por los estatutos que se adoptan a continuación:

ARTICULO 1. NOMBRE.- La entidad que se rige por los presentes estatutos se denominará Fundación Trust for the Americas, tendrá su domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C. Se constituye como una institución sin ánimo de lucro, de utilidad común y su duración será indefinida.

ARTICULO 2. DOMICILIO.- La fundación podrá cambiar su domicilio cuando las circunstancias así lo requieran informando a las autoridades competentes de su nuevo domicilio.

ARTICULO 3. OBJETO.- La fundación tendrá como objeto promover el desarrollo integral, combatir la pobreza en el hemisferio occidental, especialmente en la República de Colombia, a través de programas, proyectos y actividades que contengan los principios y mandatos establecidos en las cartas y acuerdos de la Organización de Estados Americanos, incluyendo la Carta Democrática Interamericana, la Convención Inter Americana contra la Corrupción y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, enfocándose, entre otras cosas en el desarrollo social y la creación de empleo productivo, educación, diversificación e integración económica, libertad y acceso al mercado, intercambio científico y tecnológico, fortalecimiento de las instituciones democráticas, de la sociedad civil, turismo, desarrollo sostenible y protección al medio ambiente y a la cultura. Para lo anterior, la Fundación propenderá por:

1. Fortalecer el diálogo para el desarrollo;
2. Fortalecer la cooperación para el desarrollo entre las instituciones que operan en el hemisferio occidental;
3. Incrementar el intercambio de conocimiento, información y experiencias;
4. Fortalecer y diversificar el financiamiento de sociedades para el desarrollo;
5. Fortalecer la integración regional y sub regional, y;
6. Solicitar y proveer fondos, servicios y contribuciones en especie para cumplir todos los propósitos arriba mencionados tanto de entidades públicas como privadas.

TRUST1

La fundación será una entidad sin ánimo de lucro. Ningún dividendo o ganancia será distribuida entre los directores, empleados u otras personas naturales excepto cuando la fundación esté autorizada para hacer pagos razonables a personas en razón de sus servicios prestados.

En ningún caso las actividades sustanciales de la fundación consistirán en la divulgación de propaganda o tratará de influenciar la legislación, e igualmente la fundación no deberá participar e intervenir a favor de alguna campaña política o a favor de algún candidato que pretenda acceder a un cargo público.

ARTICULO 4. DIRECCION.- La fundación será administrada y dirigida por el Consejo de Fundadores, la junta directiva y el Director General, quienes trabajarán para el desarrollo del fin social previsto en los objetivos.

ARTICULO 5. ADMINISTRACION.- La fundación tendrá los siguientes órganos de administración

1. Consejo de Fundadores;
2. Junta directiva;
3. Director General, y;
4. Revisor fiscal.

ARTICULO 6. MIEMBROS.- El Consejo de Fundadores lo forman las personas que firmaron el acta de constitución, siendo la máxima autoridad y sus determinaciones serán de obligatorio cumplimiento. El Consejo de Fundadores está conformado por una sola persona jurídica extranjera cual es Trust for the Americas, con domicilio en la ciudad de Washington D.C.

ARTICULO 7. FUNCIONES.- Son funciones del Consejo de Fundadores:

1. Elegir a los dignatarios de la junta directiva y al revisor fiscal;
2. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos y los estados financieros;
3. Determinar la orientación general de la fundación;
4. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la fundación y;
5. Las demás que le señale la ley.

ARTICULO 8. REUNIONES.- El Consejo de Fundadores se reunirá extraordinariamente cada vez que lo acuerden los fundadores o lo solicite la junta directiva o el revisor fiscal y ordinariamente una vez al año en su sede principal, durante los tres primeros meses.

ARTICULO 9. CONVOCATORIA.- La convocatoria para cualquier clase de reunión se hará por escrito firmado por el Director General o en su defecto el presidente de la junta directiva; tratándose de reuniones ordinarias, su convocatoria deberá hacerse por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación y para reuniones extraordinarias la convocatoria deberá hacerse con 5 días comunes.

ARTICULO 10. QUORUM Y DECISIONES.- El consejo sesionará y decidirá con la presencia de por lo menos la mitad más uno del total de fundadores. Esta mayoría será la necesaria para cualquier clase de decisión, tanto del Consejo de Fundadores como de la junta directiva.

ARTICULO 11.-REUNIONES NO PRESENCIALES. Siempre que se pueda probar, habrá reunión de Consejo de Fundadores y de Junta Directiva cuando por cualquier medio todos los socios o miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva.

PARAGRAFO: Cuando se trate de comunicaciones sucesivas, éstas deberán ocurrir de manera inmediata de acuerdo al medio empleado. Las disposiciones consagradas en este artículo aplicarán a las reuniones de la Junta Directiva.

83 CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTÁ

ARTICULO 12.-LUGAR Y FECHA DE REUNIONES. El Consejo de Fundadores se reunirá en el domicilio principal de la fundación, el día y hora indicados en la convocatoria.

PARAGRAFO.-No obstante, podrá reunirse sin previa citación y en cualquier sitio, cuando estuviere representada la totalidad de las acciones suscritas. Las disposiciones consagradas en este artículo aplicarán a las reuniones de la Junta Directiva.

ARTICULO 13. MIEMBROS.- La junta directiva estará formada por tres miembros principales con sus correspondientes suplentes numéricos elegidos por el Consejo de Fundadores para períodos de (de un año, contados a partir de la fecha de su elección).

ARTICULO 14. FUNCIONES.- Son funciones de la junta directiva:

1. Designar y remover los dignatarios cuya elección no corresponda al Consejo de Fundadores;
2. Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la fundación;
3. Delegar en el Director General o en cualquier otro funcionario de la fundación, las funciones que estime convenientes;
4. Autorizar al Director General para comprar, vender o gravar bienes para celebrar contratos cuyo valor exceda el equivalente en pesos Colombianos a la suma de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5,000)
5. Convocar por escrito al Consejo de Fundadores a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente;
6. Presentar al Consejo de Fundadores los informes que éste le solicite;
7. Examinar los libros de contabilidad, actas y demás libros que lleve la fundación, y;
8. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación,

ARTICULO 15. REUNIONES.- La junta directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo soliciten dos de sus miembros, el Director General o el revisor fiscal.

ARTICULO 16.-DIRECTOR GENERAL.-La representación legal y la administración de la fundación corresponden al Director General, quien tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales y absolutas y en los casos de incompatibilidad o inhabilidad.

ARTICULO 17.-NOMBRAMIENTO Y PERIODO. El nombramiento del Director General y su suplente será hecho por la Junta Directiva, para períodos de un (1) año, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento de su período, y podrá recaer en personas que no sean accionistas de la fundación.

ARTICULO 18.-FUNCIONES. El Director ejercerá las siguientes funciones:

TRUST

1. Representar a la fundación ante el Consejo de Fundadores, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional;

2. Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la fundación, obteniendo autorización previa de la Junta Directiva en los casos expresa y taxativamente previstos en los estatutos, y en especial por lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, y lo señalado en el artículo 19;

3. Presentar conjuntamente con la Junta Directiva los estados financieros y en particular los balances de fin de ejercicio que deba aprobar el Consejo de Fundadores, acompañada de sus correspondientes anexos;

4. Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la fundación;

5. Convocar al Consejo de Fundadores a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, lo mismo que convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando sea necesario para la administración de la fundación;

6. Presentar a la Junta Directiva para aprobación, el presupuesto anual, balances mensuales, trimestrales y anuales, y suministrarle los informes que ésta solicite en relación con la fundación y sus actividades;

7. Cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta el Consejo de Fundadores o la Junta Directiva, y;

8. Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la fundación.

ARTICULO 19.-LIMITACIONES.-Las siguientes actuaciones en representación de la fundación o para su manejo, requieren aprobación de la Junta Directiva:

1. Cualquier acto de disposición de un derecho sobre bienes raíces;
2. Adquisición de compañías, establecimientos de comercio y acciones o cuotas de interés social o participación en otras compañías;
3. Cualquier acto dispositivo de derechos sobre propiedad intelectual, así como la realización de acuerdos de licencia y su modificación o terminación;
4. Efectuar donaciones o promesas de donación;
5. Acuerdos de pensión de cualquier clase, así como el otorgamiento de beneficios extralegales a los trabajadores;
6. Otorgamiento o ejecución de acuerdos financieros o de créditos activos y/o pasivos, y;
7. Cualquier acto o contrato que individualmente exceda del equivalente en pesos Colombianos de la suma de Cinco Mil Dólares (USD\$5.000) de los Estados Unidos de América a la tasa de cambio representativa del mercado vigente al momento de la operación.

ARTÍCULO 20 - REVISOR FISCAL Y SUS FUNCIONES. La Fundación tendrá un revisor fiscal que estará a cargo de ejercer la vigilancia de la fundación con las siguientes facultades y obligaciones:

TRUST

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la fundación se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones del Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva;

2. Dar oportuna cuenta, por escrito, al Consejo de Fundadores, a la Junta Directiva o al Director General, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la fundación;

CAJ CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTÁ

3. Cooperar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;

4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la fundación y las actas de las reuniones del Consejo de Fundadores y de la Junta Directiva, y por que se conserven debidamente la correspondencia de la fundación y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;

5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la fundación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;

6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores;

7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;

8. Convocar al Consejo de Fundadores a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y;

9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende el Consejo de Fundadores.

ARTÍCULO 21.- NOMBRAMIENTO Y PERIODO. El revisor fiscal será elegido por el Consejo de Fundadores, para un período igual al de la Junta Directiva, esto es por un (1) año; elección para la cual se tendrán en cuenta las incompatibilidades previstas por la Ley.

El revisor fiscal podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento de su período.

ARTICULO 22. Patrimonio.- El patrimonio inicial de la fundación será el equivalente en Pesos Colombianos a tres mil dólares americanos (US \$3.000) y estará integrado por:

1. Las donaciones de los fundadores;
2. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas;
3. Donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas;
4. Los beneficios que obtenga de sus actividades;
5. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen en la fundación;

ARTICULO 23. ADMINISTRACION.- La organización y administración del patrimonio de la fundación estarán a cargo del Consejo de Fundadores, el cual delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en cuenta de ahorros o corriente y solamente podrán destinarse al desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTICULO 24. DISOLUCIÓN.- La fundación se disolverá y liquidará:

TRUBO vencimiento del término de duración;

2. Por imposibilidad de desarrollar sus objetivos;
3. Por decisión de autoridad competente;
4. Por decisión de los fundadores, tomada en reunión del Consejo de Fundadores con el quórum requerido según los presentes estatutos, o;
5. Por las demás causales señaladas en la ley.

ARTICULO 25. LIQUIDADOR.- Decretada la disolución, el Consejo de Fundadores procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como tal el último Director General inscrito en la cámara de comercio competente.

ARTICULO 26. DONACIÓN.- Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine el Consejo de Fundadores.

ARTÍCULO UNICO TRANSITORIO: Las siguientes personas serán designadas hasta que la fundación decida lo contrario:

DIRECTOR GENERAL:

Dario Soto Abril
C.C. 80.426.975 Usaquen

DIRECTOR GENERAL SUPLENTE:

Juan Gabriel Viana
C.C. 79.940.533 Bogotá

JUNTA DIRECTIVA

MIEMBROS PRINCIPALES

SUSAN BENSON, Ciudadana Americana
Pasaporte No. US 017544687

MARIA EMA ARDILA
C.C. 42.973.915 Medellín

ENRIQUE SEGURA, Ciudadano Americano
Pasaporte No. US 12931078

MIEMBROS SUPLENTE

MARIA ANDREA ALVAREZ
C.C. 52.253.154 Bogotá

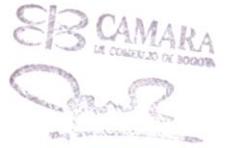
TAMARA ALFONSO
C.C. 53.905.063 Bogotá

TRUST1

CAROLINA MARIN
C.C. 52.258.309 Bogotá

REVISOR FISCAL:

ORLANDO ANTONIO DELGADO RIVERA
C.C. 17.164.031 Bogotá
T.P. 2852 - T



Se deja constancia que todas las personas fueron consultadas con anterioridad y han manifestado su aceptación al cargo para los cuales fueron designados.

No siendo otro el objeto de este documento privado, Jorge Andrés Escobar, manifestó que actuando en la condición descrita en el presente documento, acepta en su totalidad el contenido, tal como queda redactado, por encontrarse ajustado a la verdad y en testimonio de su aprobación, firma el presente documento.


Jorge Andrés Escobar Galindo
C.C. 79.594.305 Bogotá
T.P. 98.099 CSJ